

I. Introducción

EDP University es una institución de educación superior, sin fines de lucro, autorizada por el Consejo de Educación de Puerto Rico y acreditada por la Middle States Commission on Higher Education (MSCHE). Regida por regulaciones establecidas por el Departamento de Educación Federal y programas de ayuda económica federal y estatal. Alineados al cumplimiento de estas regulaciones se establecen medidas de protección para los estudiantes activados por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y la Guardia Nacional de Puerto Rico, según establece la Ley Núm. 109 del 11 de abril de 2003 y la Certificación Número CESPR 2008-065 del Consejo Educación Superior (abril 2008).

II. Propósito

El propósito de esta política es cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 109 del 11 de abril de 2003 donde se establecen ciertas acciones de protección a la preparación académica para estudiantes activados por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y la Guardia Nacional de Puerto Rico a las instituciones de educación superior.

III. Procedimiento

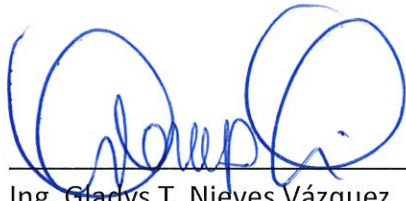
EDP University establece el siguiente procedimiento para todo estudiante miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y la Guardia Nacional de Puerto Rico que sea activado al servicio militar.

1. Deberá presentar evidencia original de la orden de activación a la Oficina de Registraduría quince (15) días antes de irse activo.
2. Indicará al momento de presentar evidencia de activación si prefiere que EDP University (1) reembolse, (2) devuelva o (3) acredite el costo por concepto de matrícula, según su conveniencia. De no informar preferencia, EDP University le acreditará el costo de la matrícula.
3. Dependiendo de la fecha de activación se podrá: cancelar la matrícula (sin afectar Progreso Académico Satisfactorio) o se le dará oportunidad para completar el curso al momento de su regreso (recibiendo una calificación de incompleto). En el sistema se documentará el estatus de baja o de incompleto por orden de activación militar.
4. Durante el periodo de activación, EDP University asegurará el espacio del estudiante en su programa académico.

5. Una vez se reintegre se readmitirá, sin costo, a su programa académico y se le proveerá asesoría académica para garantizar continuidad de sus estudios luego de su inactivación.
6. Deberá solicitar su reingreso no más tarde de dos semestres académicos luego de su inactivación.

IV. Vigencia

La Política Procedimiento para Estudiantes Activos en Servicio Militar entrará en vigor inmediatamente sea firmada por la Presidenta de EDP University of Puerto Rico, Inc.



Ing. Gladys T. Nieves Vázquez
Presidenta
EDP University of Puerto Rico, Inc.



Fecha